

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00741 00

Previo a resolver la solicitud de terminación que presenta el mandatario de la parte actora (*10Terminacion.pdf*), aclárese la misma, en el sentido de precisar si la obligación ejecutada fue novada como consecuencia de la "reestructuración", y esta es la modalidad de extinción de la obligación.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 042 de fecha 16 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b8592829b61f98a50643ea5abad084d76e2dc68b388195473e85f8d31cb8c1e**

Documento generado en 15/03/2023 09:36:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>